

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA  
PARQUES Y ECOPARQUE**

En la ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de junio de 2024, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Tec. RODRIGO HERRERA, por la entidad sindical por UPCN Gustavo Allub y Walther Barbosa por Ministerio de Hacienda y Finanzas la Directora de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG,.

**Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** En cumplimiento del compromiso asumido en el mes de abril pasado, el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. Por lo que se acerca una propuesta seria, responsable, que dé certidumbre a los agentes respecto a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. La propuesta que se formula se ha realizado en base a recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio. Por ello se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.

Mes	Asignación de clase – ítem 1003
Julio	5%
Agosto	5%
Setiembre	5%

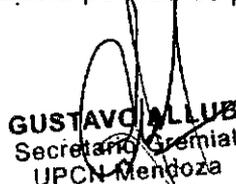
Los incrementos aquí propuestos son no acumulativos, calculándose para los meses de agosto y septiembre sobre la base fija del mes de julio de 2024, conforme a lo acordado en acta del mes de abril de 2024.

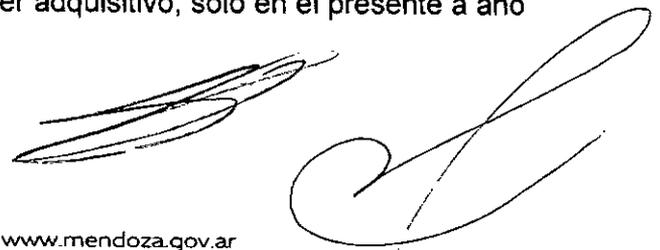
A los fines interpretativos de la propuesta antes detallada, se deja constancia que el incremento para el mes de Julio de 2024 se aplicará sobre los valores vigentes al momento de la presente propuesta, así la Asignación de la Clase 1 del Régimen Salarial 13, actualmente asciende a pesos ciento cincuenta y ocho mil doscientos veintiseis con 48/100 (\$ 158.226,48).

**Cedida la palabra al representación sindical UPCN expresa que:** RECHAZAMOS la presente oferta del Gobierno, no solo por seguir siendo una burla hacia los trabajadores estatales dado que NO alcanza siquiera a la inflación ni menos recuperar el Poder Adquisitivo perdido; también porque el Gobierno insiste en NO Cambiar la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos, en un claro desprecio a los Estatales y sus representantes Gremiales, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria, más allá de las condicionantes macroeconómicas que ya existen a nivel nacional y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y la sociedad, y no solo un mero relato para la prensa.

En el siguiente cuadro vemos la verdadera pérdida de poder adquisitivo, solo en el presente a año al mes de mayo:

  
**Lic. Walther Barbosa**  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

  
**GUSTAVO ALLUB**  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza



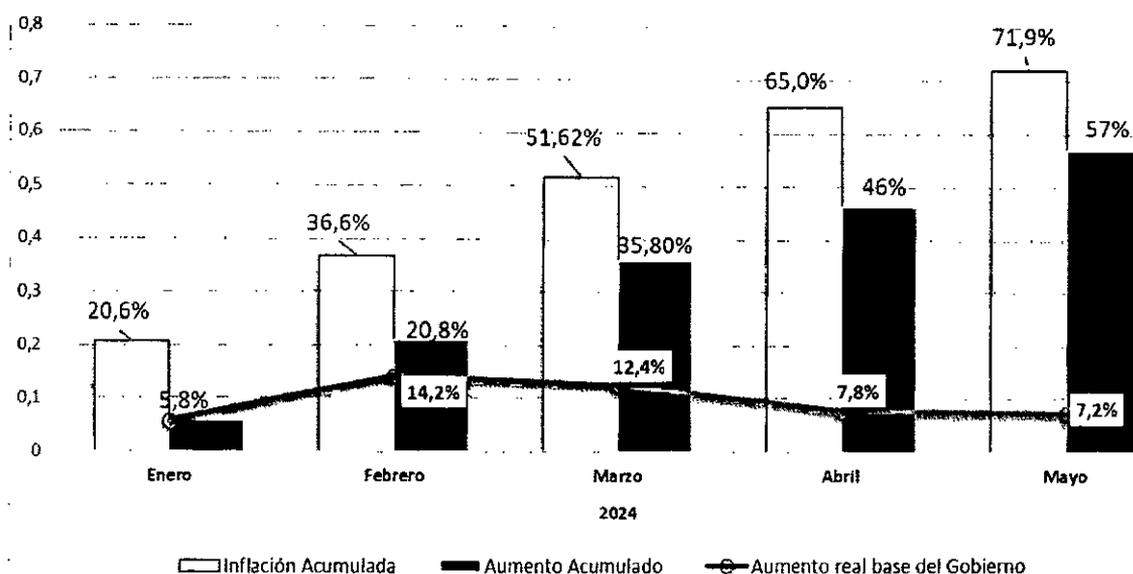
**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**MENDOZA**

**Inflación Acumulada (IPC INDEC)/ Aumento Salarial al Básico 2024**



Esto sin contar el 0% otorgado en 2020 y los 96 p.p. que se perdieron en 2023 entre otros. Si bien no desconocemos la problemática socioeconómica del País y la Provincia NO aceptamos que el Ajuste lo hagan con los Trabajadores. Por este motivo rechazamos y reiteramos que no dilaten más el cambio de base de cálculo (que es un invento sólo del Gobierno de Mendoza) y se aplique en este acto paritario y de esta manera no continuar perjudicando a los trabajadores. Tal como lo venimos solicitando en los últimos años, que nuestro salario no sea superado por la inflación, desgraciadamente el gobierno de Mendoza nunca lo cumplió. Solicitamos: Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2021", tal como lo venimos pidiendo en los años anteriores. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación. Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió Reiteramos lo expresado en mesas paritarias anteriores, la falta de cumplimiento de paritaria de fecha 10/08/2023 homologada por Dec, 1828/23 en la cual se acordó, entre otras cosas: Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas realice los refuerzos presupuestarios... para facilitar la cancelación de aquellas deudas con el personal (Régimen 13).... A la fecha no se ha cumplido con tal compromiso.

**Lic. Walther Barbosa**  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

**GUSTAVO VALUB**  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

**RODRIGO FACUNDO HERRERA**  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura  
y Desarrollo Territorial

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Que al 30 de noviembre de 2023 el Poder Ejecutivo cumplimente lo dispuesto por Ley N° 8798 en relación a la incorporación de la Clase 5 Guadrapaque Urbano al Régimen Ley 7162 y modificatorias Tampoco se cumplió, permaneciendo el expediente sin movimientos desde 2020 No limitar las mesas paritarias solo al tema salarial, sino extender a todas las condiciones laborales. Por ejemplo la no entrega de ropa de trabajo implica un gasto extra o una disminución en el ingreso.

Además:

- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".

- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.

- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.

- Los trabajadores que tienen subrogancias con hasta dos años anterior a 2015, se les deje efectiva la categoría que subroga, como se realizó en todos los sectores de la administración pública.

- La actualización (pago para adelante) y el pago de deuda del ítem "permanencia administración parques y zoo" correspondiente a la carrera profesional de los agentes de la Dirección de Ecoparque y Biodiversidad (Ex APZ, Parques y Ecoparque)

**Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** en virtud de lo expuesto por la entidad gremial se hace saber a la misma que la presente propuesta es una propuesta seria y cumplible durante el ejercicio como se expresó precedentemente, asimismo ratificamos lo expresado en audiencias anteriores con relación al planteo de la paritaria 2020 – 2021, así también ratificamos que el Gobierno de la Provincia de Mendoza ha realizado importantes esfuerzos a fin de acercar propuestas salariales que permitan a los agentes públicos prever sus ingresos más aún tomando en consideración el contexto macroeconómico nacional. Todos aquellos puntos sobre los que esta representación no se expresa en la presente, no puede ser considerado como que son aceptados. Aquellos puntos que exceden la presente convocatoria serán reservados para su tratamiento en mesas técnicas con las autoridades correspondientes. Se fija cuarto intermedio para el día 08 de julio de 2024 a las 11:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

**Lic. Walther Barbosa**  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

**GUSTAVO ALLUB**  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

**Abog. GUSTAVO SINZIG**  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
CUERPO PARITARIO

**Lic. MARIANA LIMA**  
Dirección de Política Salarial  
y Análisis del RR HH  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

**RODRIGO FACUNDO HERRERA**  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura  
y Desarrollo Territorial